



administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

“En relación con la convocatoria de una plaza de Animador/a Sociocultural, para personal laboral fijo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Valdepeñas, cuyas bases aparecieron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 243 de 20 de diciembre de 2022 y modificaciones en el Boletín Oficial de la Provincia nº 44 de 3 de marzo de 2023 y nº 67 de 5 de abril de 2023.

De conformidad con lo previsto en el punto 5.4 de las que rigen la convocatoria, procede que por este Ayuntamiento se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos; y habiendo finalizado el plazo de presentación de subsanaciones, una vez examinadas éstas, por medio de la presente.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/12836 de 15 de diciembre de 2023.

En virtud de lo anterior, al amparo de lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PERSONAL LABORAL FIJO.-

TURNO LIBRE: Concurso

1. Una plaza de Animador/a Sociocultural. Grupo/Subgrupo C1.

A. Aprobar las listas definitivas de admitidos y excluidos que a continuación se transcriben:

ADMITIDOS/AS:

CASTRO RECUENCO, MIGUEL MARIA

EXCLUIDOS/AS:

ESPINOSA GALLEGO, VIRGINIA 1.

FONT RODADO, SILVIA 2.

B. CAUSAS DE EXCLUSIÓN CONFORME AL PUNTO 4.5 DE LAS BASES:

CAUSA DE EXCLUSIÓN	MODO DE SUBSANACIÓN
1. TITULACIÓN: No aporta y no autoriza a consultar; no consta o no puede consultarse la titulación exigida, por esta Administración.	Aportando la titulación requerida para la plaza.
2. La titulación aportada no es la requerida.	
3. TASAS: No aporta copia del recibo acreditativo de haber abonado el importe por derecho de examen o no acredita que el recibo acreditativo corresponde a la plaza a la que se presenta.	Aportando recibo nominal acreditativo del abono y especificando la plaza concreta a la cual corresponde el pago (realizado en plazo).
4. No acredita la condición de diversidad funcional, para concurrir al turno de discapacidad.	Aportando documentación acreditativa de la diversidad funcional.
5. AUTOBAREMACIÓN: No presenta impreso de autobaremación de méritos o no está debidamente cumplimentado.	Aportando impreso de autobaremación debidamente cumplimentado. Téngase en cuenta que el impreso de autobaremo de méritos que se tendrá en cuenta por el Tribunal, será el último presentado por el aspirante, quedando anulados los presentados con anterioridad.
6. INSTANCIA: No presenta la instancia en el modelo oficial, por sede electrónica.	Presentación del modelo oficial en la sede electrónica del Ayuntamiento en la dirección

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



	https://valdepenas.sedelectronica.es/ dentro del menú "Catálogo de trámites", categoría "Procesos selectivos". A su vez se podrán presentar dichas solicitudes a través del Registro Electrónico Común del punto de Acceso General de la Administración, en la dirección https://rec.redsara.es .
7. REQUISITOS ESPECIFICOS: 6.1. Certificado negativo DS.	Aportando la documentación acreditativa.

C. TRIBUNAL CALIFICADOR: Designar a los siguientes miembros del Tribunal Calificador:

PRESIDENTE/A:

Titular: D^a VICTORIA BARCHINO SANCHEZ

Suplente: D. ALFONSO DONADO MAZARRON MADRID

VOCALES:

Titular: D^a NURIA MARQUEZ SOTOS

Suplente: D^a TERESA LOZANO LEON

Titular: D. GREGORIO HERREROS ALVAREZ

Suplente: D^a MARIA PILAR GARCIA PATIÑO

Titular: D^a CONCEPCION CAÑIZARES RODRIGUEZ

Suplente: D. ALFONSO GONZALEZ TOLEDO

Titular: D^a ANA MARIA RINCON SALCEDO

Suplente: D. EMETERIO MUÑOZ MARTINEZ

SECRETARIO/A:

Titular: D. MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

Suplente: D^a MARIA DE LAS NIEVES HILARIO SANTIAGO

D. FECHA CONCURSO: Citar al Tribunal Calificador, para la realización del concurso, el próximo día 9 de enero de 2024, a las 9:30 horas, en el Centro "Cecilio Muñoz Fillol", calle Pangino, de Valdepeñas.

E. PUBLICACION: Ordenar la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, así como en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento".

Anuncio número 4861

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>